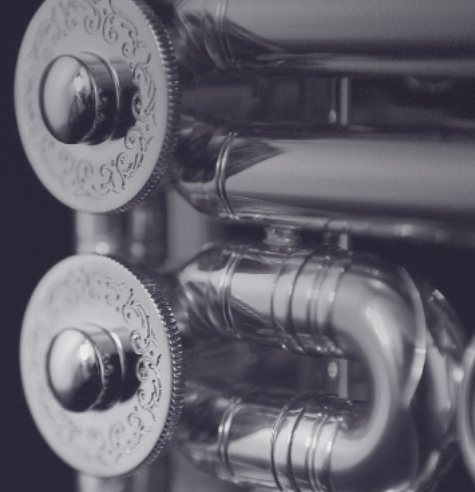


CONVOCATORIA DE COMPOSICIÓN

PARA LA
BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
50° FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto Estatal de la Cultura, convoca a profesionales de la composición musical residentes en la entidad, a crear piezas para el repertorio especial que presentará la Banda de Música del Estado, como parte de la aportación artística de Guanajuato a la programación del 50° Festival Internacional Cervantino.

Beneficios

Se seleccionarán hasta cuatro propuestas con una duración mínima de 6 minutos y máxima de 10 minutos, cuyos autores recibirán un estímulo de 20 mil pesos cada uno.

Bases

1. Podrán participar profesionales en composición musical que cuenten con una residencia de al menos cinco años en el estado de Guanajuato y una trayectoria reconocida y comprobable de al menos diez años.
2. Las obras podrán ser acústicas o acústicas con medios mixtos y contemplar la dotación instrumental de la Banda de Música del Estado de Guanajuato, que incluye:

- Pícolo/Flauta
- Flauta
- Oboe
- Clarinete en Mi bemol
- Clarinete 1er
- Clarinete 2do
- Clarinete 3er
- Clarinete Bajo
- Fagot
- Sax Alto
- Sax Tenor
- Sax Barítono
- 2 Cornos en Fa
- Trompeta 1
- Trompeta 2/Bugle
- Trompeta 3
- Trombón Tenor 1
- Trombón Tenor 2
- Trombón Bajo
- Barítono (sol en si bemol)
- Tuba
- Timbal (Dos timbales)
- Tres Percusionistas.

Sin Teclados

Base conceptual

Esta convocatoria vislumbra una plena libertad creativa para las obras participantes, pero valorará especialmente aquellas que propongan una conexión entre la tradición centenaria de las bandas de música, el particular espíritu sonoro callejero de la ciudad de Guanajuato y los nuevos lenguajes.

Las obras serán interpretadas durante el 50° Festival Internacional Cervantino, durante las presentaciones dominicales de la Banda de Música del Estado en el Jardín Unión.

Registro

1. El registro de las propuestas para participar en esta convocatoria será exclusivamente digital, mediante el formato disponible en <https://bit.ly/for22bandafic>
2. Se deberá entregar partitura editada en los formatos XML y PDF y firmada bajo seudónimo. La partitura deberá estar escrita en afinación de concierto (En Do).
3. Los compositores que resulten seleccionados deberán entregar partes transpuestas y score transpuesto.
4. Además de la partitura, las personas participantes deberán proporcionar una ficha informativa en formato PDF (Anexo I) donde se incluyan la siguiente información. El archivo deberá nombrarse [seudónimo]_anexo_I.pdf
 - Seudónimo
Nombre de la/el compositor
Datos de contacto (Domicilio completo, número telefónico fijo y móvil, correo electrónico y redes sociales)
 - Semblanza de la/el compositor (una cuartilla como máximo)
 - Título de la obra
 - Descripción de la pieza (de 600 a 1500 caracteres)
5. Las personas participantes deberán proporcionar en un solo archivo PDF adicional (Anexo II), los siguientes documentos. No deberá faltar ninguno, pues presentar este expediente incompleto será motivo de descalificación. El archivo deberá nombrarse [seudónimo]_anexo_II.pdf
 - Copia de identificación oficial
 - Copia de CURP
 - Copia de comprobante de domicilio
 - En caso de no ser guanajuatense de nacimiento, se deberá proporcionar una constancia de residencia (expedida por la autoridad municipal), donde se asiente una residencia mínima de cinco años (con fecha de emisión en 2022).
 - Constancia de situación fiscal. La actividad económica debe corresponder al servicio a alguna actividad artística o cultural.
 - Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT durante el mes de registro.
 - Copia de registro ante INDAUTOR o bien, declaratoria bajo protesta de decir verdad de ser el autor o autora de la obra propuesta.
 - Constancias y/o material que atestigüe la trayectoria artística de al menos diez años (programas de mano, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, carteles, menciones en concursos y/o convocatorias, contratos). Integrar los documentos de manera cronológica, señalar la fecha en que se realizó el evento e indicar el lugar donde aparece su nombre. Omitir constancias académicas. Referir los reconocimientos, becas o estímulos recibidos en el campo de la disciplina en la que participa.

Recepción y anuncio de resultados

6. La recepción de proyectos se realizará desde la publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio de 2022.
7. La selección de las obras estará a cargo de un jurado que será determinado por el Instituto Estatal de la Cultura. Su fallo será inapelable.
8. Los resultados de la selección se comunicarán a los autores a través de los medios de contacto suministrados en su registro.
9. La documentación de los proyectos no seleccionados será borrada de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para la instancia convocante.

Restricciones y consideraciones

- Cada compositor podrá participar con una sola obra.
- No podrán participar quienes tengan adeudos administrativos con el IEC o quienes no cuenten con la carta finiquito de proyectos anteriores.
- No podrán participar las trabajadoras ni trabajadores al servicio de las instancias convocantes, independientemente de su modalidad de contratación.
- Participar en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones de programación y criterios de las instituciones convocantes.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.

Mayores informes

Para dudas y aclaraciones, el Instituto Estatal de la Cultura pone a disposición de las personas interesadas el correo electrónico convocatorias.iecg@guanajuato.gob.mx

Aviso de privacidad

Los datos de las personas participantes quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. El aviso de privacidad correspondiente se puede consultar en <https://bit.ly/iecpvprivacidad>

La/el participante acepta que sus datos personales sean utilizados para su incorporación a la base de datos de artistas, talentos y creativos, así como para recibir promociones de la convocante. La/el participante tiene derecho de solicitar la supresión o modificación de sus datos, sin que ello implique la pérdida de las prerrogativas adquiridas.

